

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE MADRID

3993 *Resolución de 17 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se prorroga la autorización como verificador de medidas eléctricas a Orbis Tecnología Eléctrica, S.A.*

Antecedentes de hecho

Primero.—Con fecha 20 de junio de 2008 se autoriza a Orbis Tecnología Eléctrica, S.A., con domicilio en calle Lérida, número 61, 2, 28020 Madrid, como verificador de medidas eléctricas para la realización y emisión de las oportunas certificaciones de verificaciones en origen de los siguientes contadores eléctricos:

Contador registrador trifásico Orbitax T3 para los puntos de medida 2, 3, 4 y 5 establecidos según el Real Decreto 1110/2007.

Contador tarifador monofásico multifunción Domotax para medida de energía activa clase 1 y de energía reactiva clase 2, para conexión a dos hilos.

Segundo.—Esta autorización se concedió provisionalmente durante un año hasta que Orbis Tecnología Eléctrica, S.A., consiguiera la acreditación según la norma UNE-EN ISO/IEC-17025 que establece los requisitos generales relativos a la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.

Tercero.—Habiéndose superado el plazo de designación provisional, don José Manuel Rodríguez García-Marrón, en nombre y representación de la empresa Orbis Tecnología Eléctrica, S.A., con domicilio en calle Lérida número 61, 2, 28020 Madrid, presenta ante esta Dirección General de Industria, Energía y Minas solicitud de prórroga de la autorización como verificador de medidas eléctricas en la fase de verificación en origen de los contadores eléctricos modelo Orbitax T3 y modelo Domotax.

Cuarto.—Durante el periodo de autorización provisional, el organismo autorizado ha cumplido con diligencia con todas las tareas a él encomendadas, teniendo una dilatada experiencia de capacidad y formación técnica en el ámbito de la autorización concedida.

Quinto.—Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Es competente esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de conformidad con la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio y el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo.—El Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, establece que aquellos contadores que no tengan una reglamentación metrológica específica deberán realizar una verificación en origen por el verificador de medidas eléctricas.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas resuelve:

Primero.—Conceder a la empresa Orbis Tecnología Eléctrica, S.A., una prórroga, por un periodo de 1 año, de la autorización como verificador de medidas eléctricas para la

realización y emisión de las oportunas certificaciones de verificaciones en origen de los siguientes contadores eléctricos:

Contador registrador trifásico Orbitax T3 para los puntos de medida 2, 3, 4 y 5 establecidos según el Real Decreto 1110/2007.

Contador tarifador monofásico multifunción Domotax para medida de energía activa clase 1 y de energía reactiva clase 2, para conexión a dos hilos.

Segundo.—Esta habilitación tendrá un periodo de vigencia hasta el 17 de diciembre de 2010, estando sometida a todos los condicionamientos establecidos en la resolución de la habilitación inicial.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 17 de diciembre de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno